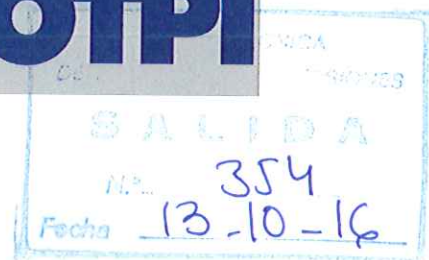




Asunto: Informe valoración.
Nuestra Ref.:MND
Expte.: 15-088



En relación con la petición de informe para la contratación del PROYECTO DE REPARACIONES EN EL INMUEBLE MUNICIPAL PLAZA DE MINA 14, que se licita mediante procedimiento de contrato menor, por un presupuesto de 29.292,70 €, más 6.115,47 € de iva para un total de 35.408,17 € iva incluido, se han valorado las ofertas presentadas por las empresas licitantes según el siguiente desglose:

EMPRESA	LICITACIÓN €	IVA 21% €	TOTAL €
	29.292,70	6.115,47	35.408,17
ZAMARRA, S.L.	24.699,88	5.186,97	29.886,85
GESTIÓN INMOBILIARIA LA JANDA	28.255,45	5.933,64	34.189,09
CAMINOS CANALES Y PUERTOS	28.410,80	5.966,27	34.377,07
LEASAN 2007	27.360,28	5.745,66	33.105,94
ORICONST	23.141,23	4.859,66	28.000,89
MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONST. S.L.	25.979,70	5.455,74	31.435,44
INUR S.L.	24.898,80	5.228,75	30.127,55
COZAR S.L.	27.323,64	5.737,96	33.061,60
REM CADIZ SERVICIOS INTEGRALES SL	23.188,78	4.869,64	28.058,42
CONST. Y CONTRATAS CABELLO, S.L.	19.292,70	4.051,47	23.344,17

Tras la apertura y revisión de las propuestas presentadas el servicio de contratación y compras constató la posibilidad de valores anormales o desproporcionados en la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO, S.L., por lo que dio trámite de audiencia para la presentación de justificación de la oferta de dicha empresa, aportándola en plazo fijado.

Se considera que la documentación aportada por la empresa, NO JUSTIFICA suficientemente su oferta, existiendo precios muy por debajo del precio de mercado, e incluso que no llegan a cubrir el coste de los materiales propuestos en el proyecto, por lo que no se admite la oferta para su valoración.

Conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

En este caso por tanto, el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.



Por tanto se propone la siguiente prelación de adjudicación:

1º ORICONST, S.L.	28.008,89 € IVA INC.
2º REM CADIZ SERVICIOS INTEGRALES	28.058,42 € IVA INC.
3º ESTRUC. FERRALAS Y CIM ZAMARRA	29.886,85 € IVA INC.
4º INUR S.L.	30.127,55 € IVA INC.
5º MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONST.	31.435,44 € IVA INC.
6º CONSTRUCCIONES ZARAGOZA 17 S.L.	33.061,60 € IVA INC.
7º LEASAN 2007	33.105,94 € IVA INC.
8º GESTIÓN INMOBILIARIA LA JANDA	34.189,09 € IVA INC.
9º CAMINOS CANALES Y PUERTOS	34.377,07 € IVA INC.

Por lo que se propone la adjudicación a la empresa ORICONST DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. por un importe de 23.141,23 € + el 21% de IVA, 4.859,66 € para un total de VEINTIOCHO MIL OCHO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.008,89 €) por ser la más conveniente para los intereses municipales.

En Cádiz a 13 de octubre de 2016
El Arquitecto Municipal

Fdo: Manuel Navarro Domínguez

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.